

Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-05030-19-0712-2021

712-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	109,025.2
Muestra Auditada	79,533.7
Representatividad de la Muestra	72.9%

Respecto de los 637,650.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, que ascendieron a 109,025.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión 79,533.7 miles de pesos, que significaron el 72.9% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados

Control Interno

1. Se realizó la evaluación del control interno instrumentado por el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan las respuestas a dicho cuestionario, determinando que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
DEL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<p>Se dispone de un manual en materia de control interno, el cual fue publicado en su página de internet.</p> <p>Cuenta con un código de ética y de conducta publicado en el periódico oficial del estado.</p> <p>Existen mecanismos para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.</p>	<p>No cuenta con la aceptación formal de compromiso con el código de ética y de conducta.</p> <p>No estableció comités en materia de ética e integridad, control Interno y desempeño y administración de riesgos.</p>
Administración de Riesgos	<p>Cuenta con un plan estratégico en el que se establecen objetivos y metas, el cual contiene indicadores para medir su cumplimiento.</p> <p>La entidad fiscalizada tiene establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal.</p>	<p>No cuenta con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>No identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas.</p> <p>No dispone de un plan de mitigación y administración de riesgos.</p>
Actividades de Control	<p>Contó con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>Cuenta con un programa de adquisiciones de equipos de software y un inventario de los sistemas informáticos.</p> <p>La institución cuenta con políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p>	<p>Carece de una política o manual que establezca la obligación de evaluar y actualizar las políticas y procedimientos en sus procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>No contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones.</p>
Información y Comunicación	<p>Estableció áreas responsables de elaborar información en materia de presupuesto, responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información, fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>Cumplió con registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y generar los principales estados financieros.</p> <p>Aplicó evaluaciones de control interno y de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan las actividades financieras y administrativas.</p>	<p>No se informa al presidente municipal, la situación que guarda el sistema de control interno.</p> <p>No cuenta con un plan de recuperación en caso de desastres que incluya datos, hardware y software.</p>
Supervisión	<p>Evaluó los objetivos y metas establecidos a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Se realizaron autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento.</p> <p>Realizó auditorías internas y externas de los procesos sustantivos y adjetivos.</p>	<p>No elaboró, ni dio seguimiento a un programa para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de los objetivos y metas.</p>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2020.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza transfirió en los primeros diez meses del año 2020 por partes iguales los 109,025.2 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a través del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató, que de forma previa se hizo del conocimiento del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la cual se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron. Asimismo, se comprobó que no transfirió recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 a otras cuentas bancarias, ni se incorporaron recursos locales o aportaciones de beneficiarios.

Integración de la Información Financiera

3. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; además, que dichos registros se encuentran respaldados en la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda "Operado" e identificó con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo "Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet" de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

4. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispuso de un manual de contabilidad.

Destino de los Recursos

5. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, recibió recursos por 109,025.2 miles de pesos para ejercerlos en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020, por 1,110.5 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 110,135.7 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021, generó rendimientos financieros por 9.4 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021, fue de 110,145.1 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020, comprometió

109,025.2 miles de pesos y pagó 107,134.8 miles de pesos, lo que representó el 99.0% y el 97.3%, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021, registró pagos por un total de 107,438.6 miles de pesos, lo que representó el 97.5% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)**

Rubro / Concepto	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Comprometidos y pagados							
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	33	5,427.9	5,294.1	5,301.3	4.8		
Drenaje y Letrinas	17	17,477.9	16,982.9	17,012.9	15.4		
Electrificación rural y de colonias pobres	6	6,303.2	6,131.4	6,143.9	5.6		
Infraestructura básica del sector educativo	24	13,774.3	13,261.8	13,312.3	12.1		
Mejoramiento de vivienda	36	8,641.7	8,268.5	8,280.9	7.5		
Urbanización	31	54,765.0	54,571.7	54,752.9	49.7		
Subtotales	147	106,390.0	104,510.4	104,804.2	95.1		
Otras inversiones							
Gastos Indirectos	3	1,433.1	1,423.0	1,433.1	1.3		
Desarrollo Institucional	1	1,202.1	1,201.4	1,201.3	1.1		
Subtotales	4	2,635.2	2,624.4	2,634.4	2.4		
Totales (A)	151	109,025.2	107,134.8	107,438.6	97.5		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		1,110.5	1,110.5	1,110.5	1.0	1,110.5	0.0
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021		0.0	0.0	9.4	0.0	9.4	0.0
Recursos comprometidos no pagados		0.0	1,890.4	1,586.6	1.5	1,586.6	0.0
Totales (B)		1,110.5	3,000.9	2,706.5	2.5	2,706.5	0.0
		Total	Total	Total	% del disponible		
Disponible (A + B)		110,135.7	110,135.7	110,145.1	100.0		

Fuente: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

De lo anterior se determinó que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020, por 1,110.5 miles de pesos, recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2021, por 1,586.6 miles de pesos y rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2021 por 9.4 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos en la normativa.

6. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, destinó 104,804.2 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, para el pago de 147 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, y en el caso de las localidades que presentan un nivel de pobreza extrema, y se acreditó que la cobertura del proyecto benefició preferentemente a los sectores de la población en pobreza extrema y rezago social; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras /	Importe pagado	% del disponible
Inversión en obras y acciones que benefician directamente a sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	34	37,990.2	34.5
Inversión en localidades con los dos grados de rezago social más altos	0	0.0	0.0
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	113	66,814.0	60.6
TOTALES	147	104,804.2	95.1

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2020 del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

Por lo anterior, se determinó que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, invirtió 37,990.2 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 34.5% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 20.4% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

7. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, destinó 1,201.3 miles de pesos de los recursos asignados del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 al Programa de Desarrollo Institucional, importe que no excedió el 2.0% de los recursos del fondo establecido como límite máximo para destinarse a dicho concepto; el gasto fue para la adquisición de hardware y software, conceptos que se encuentran comprendidos en el catálogo del FAIS; de igual forma, presentó el convenio y sus anexos validados para dicho programa entre la Secretaría de Bienestar, el Gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza y el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

8. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, destinó 1,433.1 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 al pago de gastos indirectos, que representan el 1.3% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho concepto; asimismo, los recursos fueron destinados para verificación y seguimiento de las obras y acciones, mantenimiento de vehículos y servicios para la realización de estudios y evaluación de proyectos, conceptos que se encuentran comprendidos en el catálogo del FAIS.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

9. De la revisión a los expedientes técnico unitarios de una muestra de auditoría de 50 procedimientos de contratación de obras públicas pagadas y ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, adjudicó dichas obras de acuerdo con el marco jurídico aplicable; están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas; los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

10. De la verificación física a los conceptos susceptibles de revisar de una muestra de 27 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 51,823.7 miles pesos, que representan el 49.4% del total de recursos por 104,804.2 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, por medio de su Dirección de Infraestructura y Obra Pública, ejecutó dichas obras conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas y en operación; asimismo, se verificó que los contratistas garantizaron los anticipos otorgados.

11. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

12. Con la revisión de un expediente técnico unitario de un servicio seleccionado como muestra de esta auditoría (verificación y seguimiento de las obras y acciones) que fue pagado con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, adjudicó y contrató dicho servicio de conformidad con la normativa aplicable, está amparado en un contrato debidamente formalizado y dispone de las garantías correspondientes presentadas por el proveedor, el cual no se encontraba inhabilitado ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

13. Con la revisión del expediente técnico unitario de un servicio seleccionado como muestra de esta auditoría (verificación y seguimiento de las obras y acciones) que pagó el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que pagó dicho servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y contó

con la garantía correspondiente; asimismo, se constató que fue recibido a satisfacción del Gobierno Municipal.

14. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos ni servicios relacionados con obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

15. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios; asimismo, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC.

16. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión y página de internet.

17. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el Sistema de Recursos Federales Transferidos y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

18. El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020; asimismo, la información remitida es congruente y coincidente con el monto reportado como pagado en los informes presentados, de igual manera que el número de proyectos reportados y autorizados.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 18 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 79,533.7 miles de pesos, que representó el 72.9% de los 109,025.2 miles de pesos transferidos al Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, comprometió el 99.0% y pagó el 97.3% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021, pagó el 97.5% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cumplió la normativa aplicable, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asimismo, ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos razonables en su sistema de control interno para las actividades que se realizan en la ejecución de los recursos del fondo, y están orientados a garantizar la eficacia en el logro de sus objetivos, la confiabilidad de la información que genera y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables, lo que fue corroborado con los resultados de la auditoría.

El Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos del fondo, ya que entregó con oportunidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos que le fueron transferidos y los difundió entre sus habitantes.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron de forma razonable, ya que el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, destinó el 4.8% de los recursos pagados en obras de agua potable, el 15.4% a drenaje y letrinas, el 5.6% a electrificación rural y de colonias pobres, el 12.1% Infraestructura básica del sector educativo, el 7.5% al mejoramiento de vivienda y el 49.7% al rubro de urbanización, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales, en virtud de que destinó para estas áreas el 34.5%, cuando debió de ser el 30.0%.

Además, invirtió los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2020 en obras y acciones que estuvieron considerados en el catálogo de proyectos de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

En conclusión, el Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, realizó una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Contraloría Municipal, la Tesorería Municipal y la Dirección de Infraestructura y Obra Pública, del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.